



## COMUNICADO

**ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA.  
PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 75 y 82 fracciones I, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 1, 6, 7 fracciones I y XVII, 8 fracciones VII y XXXI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en relación con el "Acuerdo por el que se establece el calendario de días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca correspondiente al año dos mil veintiuno" publicado el 12 de diciembre del año 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y el "Acuerdo por el que se establece el calendario de días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca correspondiente al año dos mil veintidós", publicado el 27 de noviembre del año 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se les comunica que del día **Lunes 20 de Diciembre de 2021 al día Martes 4 de Enero de 2022**, se encuentran marcados como días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores, reanudando actividades normales el día Miércoles 5 de Enero de 2022.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante este Órgano Superior de Fiscalización.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de Diciembre de 2021.